

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 14

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2021
HORA:	De 10:00 a 10:46 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Leidy Pérez Novoa, Consultoría del Proyecto Fredy Duarte, Consultoría del Proyecto Julio Cuesta Ola, Evaluador líder del proyecto Contratista SDP-DIDE-MVCT-VASB Sergio A. Rodríguez Olaya, Evaluador líder del proyecto Contratista SDP-DIDE-MVCT-VASB
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los participantes
2. Se realiza exposición del tema a tratar en la reunión correspondiente proyecto en estructuración de PRE-INVERSION CONSTRUCCION TERMINACION ACUEDUCTO INTERVEREDAL No. 2, MUNICIPIO DE GARAGOA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE
3. Objeto de la reunión: Mesa técnica solicitada por el equipo formulador respecto a inquietudes al los requisitos de proyectos de PRE-INVERSION solicitados por la Resolución 0661 de 2019.
4. Cierre de la reunión

DESARROLLO:

1. Se realiza presentación de los participantes, y se cuenta con representación de la Entidad Territorial (Consultoría) y del Ministerio de Vivienda. Ver lista de asistencia.
2. Se realiza presentación del tema a tratarse que corresponde a solicitud de aclaración de inquietudes respecto a requisitos solicitados por la Resolución 0661 de 2019 para proyectos de PRE-INVERSION.

Resumen de antecedentes:

- Como resultado de la evaluación por requerimientos y que el proyecto contaba con concepto viable del año 2018, que no fue ejecutado, que no se mantienen las condiciones de lo aprobado, que no se encuentra en cumplimiento integral de los requisitos y que requiere de actualizaciones y complementaciones, se realizó la consulta y presentación sobre la situación del mismo ante el Comité Técnico de Proyectos en sesión No 14 de 19 de marzo de 2021, por medio del cual este recomendó a la Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico proceder con la devolución del proyecto del asunto para que se realice su ajuste de acuerdo a los requisitos de presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019 y la normativa técnica vigente y aplicable al alcance del proyecto.
- El 23 de marzo de 2021 se llevó a cabo mesa técnica con participación de representantes del Municipio de Garagoa, de la consultoría y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que por instrucción del Comité Técnico de Proyectos este solicitó al evaluador líder exponer e informar a la Entidad Territorial sobre los resultados de las verificaciones y la decisión de devolución de proyecto para que se efectúen los respectivos ajustes, complementos y actualizaciones requeridas. En la mesa técnica recién citada, representantes del Municipio solicitaron al evaluador del proyecto reunión con miembros del Comité Técnico de Proyectos para que se expusiera la posibilidad de reconsiderar la decisión de devolución del proyecto y contemplar la inclusión de un componente de profundización técnica con las falencias identificadas, puesto que no cuentan con recursos para realizar las consultorías y estudios requeridos.
- Ante la solicitud realizada, el evaluador consultó sobre esta con los miembros del Comité Técnico de Proyectos quienes accedieron a dicho espacio y fue celebrada la reunión el día 14 de abril de 2021, mediante la cual se pactaron mesas de trabajo con el Municipio, Consultoría y profesionales del grupo de evaluación de proyectos de este Ministerio, para verificar el estado de los requisitos, principalmente lo referente a los componentes técnicos, ambientales y prediales. Las reuniones pactadas para la verificaciones de los componentes del proyecto se realizaron los días 21 y 26 de abril de 2021, y 6, 10, y 24 de mayo de 2021.
- El 27 de mayo de 2021, se realizó reunión con participación de representantes del Municipio, consultoría, miembros de Comité Técnico de Proyectos y profesionales del grupo de evaluación, donde se expuso sobre resultado de las reuniones y el estado de cumplimiento de requisitos del proyecto del asunto de conformidad con lo requerido por la Resolución 0661 de 2019 y la normativa técnica vigente, y se encontró que el proyecto no cumple con estos. Si bien fue considerada la solicitud del Municipio respecto a que el proyecto no fuese devuelto y se incluyese componente de profundización técnica, por los hallazgos encontrados, se recomendó que se realice y estructure un proyecto de pre- inversión con la finalidad que se cuente y garantice la calidad de los diseños de acuerdo a la normativa vigente, los predios requeridos con el proyecto (estructuras puntuales, autorizaciones y servidumbres), así como los permisos ambientales del alcance.
- Por último, que se tenga en cuenta recomendación de miembros del Comité Técnico de Proyectos quienes frente a los acueductos veredales que proponen sistemas complejos como los del proyecto del asunto, que si bien son diseñados integralmente resultado de un diagnóstico y análisis de alternativas, que se

consideren fases constructivas que puedan ejecutarse por partes y así mismo se compruebe su funcionalidad a medida que se vaya entrando en operación. Igualmente, deberán tenerse en cuenta aspectos asociados a la funcionalidad del sistema, que garantice por parte de un prestador idóneo la operación, mantenimiento y sostenibilidad de la alternativa seleccionada.

3. Realizada la exposición de los antecedentes, los participantes intervienen:

- Representantes de la consultoría mencionan que tienen dudas sobre algunos de los requisitos de presentación requeridos para la formulación del proyecto de pre-inversión.
- Preguntan los consultores respecto a la carta de presentación, que en ese formato se requiere información sobre el supervisor e interventor, sin embargo la duda corresponde sobre este último y si es aplicable a los proyectos de pre-inversión; a lo anterior, los evaluadores líderes del MVCT mencionan que para este tipo no es requerido, bajo el entendido que lo que se presenta son los términos de referencia y alcances de la consultoría.
- Los evaluadores del MVCT sugieren que en la carta de presentación, no se modifique ningún campo sino que en caso que algún requisito no aplique se indique esa condición.
- El consultor pregunta sobre el formato resumen de proyecto, si en este proceso de pre-inversión es necesario colocar la información de prestación de servicios (acueducto, alcantarillado y aseo). A lo anterior, los evaluadores del MVCT, mencionan que si, sin embargo, es el entendido que actualmente la población objetivo (sector rural) no cuenta con la prestación de estos servicios y aunque se presume que la prestación la pueda hacer la ESP del casco urbano, esto aún no está determinado. Por lo anterior, debe indicarse la situación actual de la prestación del servicio.
- Respecto al formato de la ESP de servicios públicos, se aclara por parte de los evaluadores que este formato no es requerido para proyectos de pre-inversión, sin embargo, en caso de contarse con esta información se sugiere sea presentado, y que la información sobre las prestaciones de servicios público incluya esta información y las condiciones actuales.
- Los consultores preguntan si es necesario la presentación del formato de aseguramiento de la ESP para el proyecto de pre-inversión, sin embargo los evaluadores aclaran que este no se requiere con este proceso, sino que esto será determinado como uno de los productos de la consultoría a realizarse con tal que se garantice la operación de la infraestructura a proyectarse.
- Se pregunta por parte de la consultoría sobre la tabla de honorarios, y si el MVCT maneja alguna estándar, a lo cual los evaluadores del proyecto mencionan que NO, y que estos deberán las condiciones actuales de mercado y representativas de la zona, soportados con cotizaciones.
- Sobre los planos requeridos, se aclara sobre que se debe denotar la descripción del municipio, ubicación y soportada o acompañado con imágenes u otros elementos de soporte que amplíen el diagnóstico.
- Sobre la cantidad de apiques y/o sondeos requeridos para el estudio de suelos, se preguntó a los evaluadores de cuantos son los requeridos, sin embargo los profesionales del MVCT mencionan que son los estructuradores de los términos

de referencia quienes deben determinar esto, puesto que se debe hacer un reconocimiento de la zona con el acompañamiento de profesionales idóneos que ayuden a determinar esto; para las redes y estructuras puntuales, se recomendó tenerse en cuenta la normativa técnica del sector, el manual de buenas prácticas del RAS y la NSR-10. Adicionalmente, los evaluadores recomendaron se tengan en cuenta aspectos de identificación de amenazas e mitigación del riesgo que permita incluir las actividades que sean necesarios en caso de estas eventualidades y contempladas en las distintas disciplinas del alcance del proyecto.

- Se recomienda que el diagnóstico se presente lo más completo posible, puesto que se cuenta con un insumo e información importante, que en los términos de referencia se incluya sobre el análisis de la alternativas y se tengan en cuenta la posibilidad de soluciones no convencionales permitidas por el RAS rural, y que se tenga en consideración la recomendación del comité técnico de proyectos que los proyectos se estructuren por fases funcionales.

4. Conclusiones y cierre de la reunión.

Se atienden las consultas y dudas planteadas por representantes del formulador sobre los requisitos de presentación de proyectos de pre-inversión; estos se encuentran solicitados en la Resolución 0661 de 2019, principalmente los numerales 2.4.2 y 2.4.2 del Anexo 1. Cierre de la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

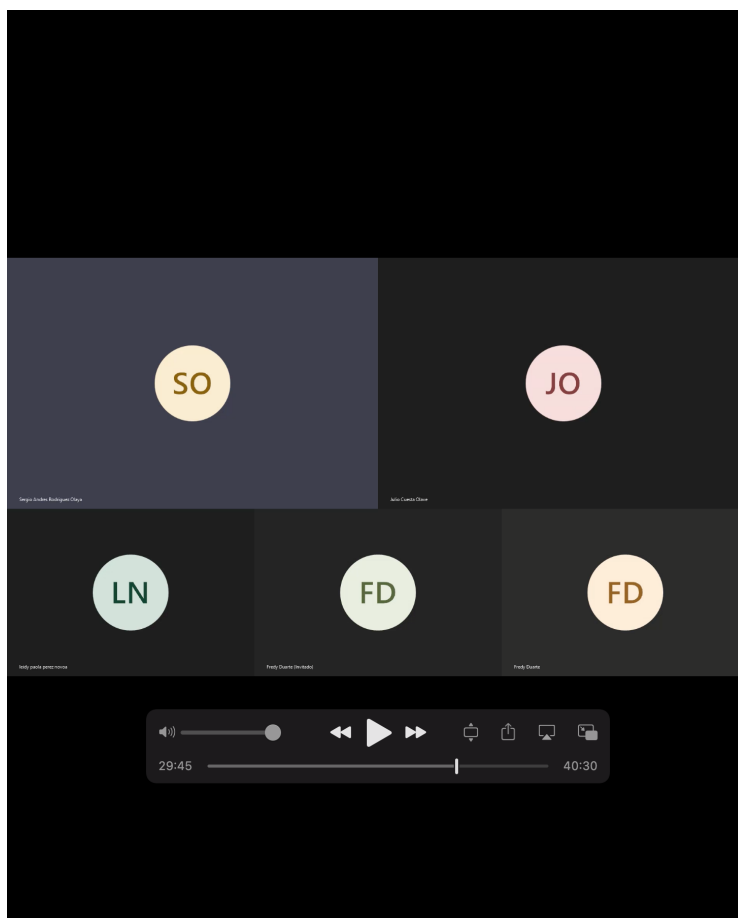
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Estructuración de términos de referencia y presentación de proyecto de pre-inversión.	Cesar Camilo Ulloa, Jefe Oficina planeación del Municipio de Garagoa José Francisco Bernal, Técnico operativo oficina de planeación del Municipio de Garagoa. Fredy Duarte, Consultoría del Proyecto	No se define fecha de presentación de estos. Se realizará seguimiento mediante llamada telefónica sobre los avances el día 4 de junio de 2021.
2			
3			

FIRMAS: Se adjunta registro fotográfico de la reunión virtual.

Resumen de la reunión

Número total de participantes 5
Título de la reunión CONSULTA ESTRUCTURACION PROYECTO DE PRE-INVERSION - GARAGOA
Hora de inicio de la reunión 9/22/2021, 10:00:28 AM
Hora de finalización de la reunión 9/22/2021, 10:46:39 AM
ID. de reunión 9c816d87-d539-478a-a840-9ec2f4d87b68

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo electrónico (userPrincipalName)	Rol
Sergio Andres Rodriguez Olaya	9/22/2021, 10:00:28 AM	9/22/2021, 10:46:39 AM	46 min 10 s	SRodriguez@minvivienda.gov.co	Organizador
Fredy Duarte (Invitado)	9/22/2021, 10:00:42 AM	9/22/2021, 10:46:23 AM	45 min 41 s		Moderador
leidypaola perez novoa	9/22/2021, 10:02:02 AM	9/22/2021, 10:46:25 AM	44 min 23 s	leidypaola.perez262@comunidadunir.net	Moderador
Julio Cuesta Olave	9/22/2021, 10:05:52 AM	9/22/2021, 10:46:26 AM	40 min 34 s	JCuesta@minvivienda.gov.co	Moderador
Fredy Duarte	9/22/2021, 10:07:58 AM	9/22/2021, 10:46:27 AM	38 min 29 s		Moderador



Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya
Fecha: 22-09-2021